

26-27

Escuela Internacional de Doctorado
EIDUNED

GUÍA DE ESTUDIO



PROGRAMA DE DOCTORADO EN FILOSOFÍA

CÓDIGO 9611

UNED

Escuela
Internacional
de Doctorado
EIDUNED

ÍNDICE

Presentación
Coordinación del programa
Líneas y equipos de investigación
Número de plazas ofertadas
Duración
Requisitos de acceso y criterios de admisión
Complementos de formación
Organización del programa
Competencias y actividades formativas
Movilidad
Calendario de evaluación doctoral
Resultados del programa
Sistema de aseguramiento interno de calidad
Normativa
Documentación oficial del título
Atención al doctorando
Buzón de sugerencias y reclamaciones
Enlaces de interés
Igualdad de género

Presentación

El objetivo fundamental de nuestro Programa de Doctorado ha sido siempre la especialización tanto en los aspectos puramente teóricos de la filosofía como en los distintos temas de reflexión práctica. Una muestra de ello es la pluralidad de líneas de investigación que aborda. Estas líneas guardan continuidad con las generales del Máster en Filosofía Teórica y Práctica, que también ofrece la UNED, y con las particulares del profesorado que integra el Equipo Docente de este Programa de Doctorado.

Esto significa que nos apoyamos principalmente en la excelencia investigadora de nuestro profesorado. Su solvencia está acreditada por sus múltiples publicaciones y participaciones en proyectos y grupos de investigación tanto a nivel nacional como internacional.

Al mismo tiempo, gracias a los contactos de nuestros profesores y profesoras con investigadores e investigadoras y docentes de otros países, hemos conseguido reforzar la internacionalización de nuestros doctorandos y doctorandas, tanto en la realización de actividades formativas como en la codirección de tesis.

Estas han sido las bazas fundamentales del éxito cosechado por nuestro Programa de Doctorado, a las que habría que añadir, igualmente, la cuidadosa selección de un alumnado deseoso de conectar con la producción filosófica más actual para incorporar estos conocimientos a sus propias investigaciones.

Coordinación del programa

De acuerdo con el citado Real Decreto 99/2011 y el reglamento Regulador de los Estudios de Doctorado y de las Escuelas de Doctorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, el programa de Doctorado está coordinado por una **Comisión Académica** compuesta por los siguientes profesores:

Coordinador

MARIA CRISTINA CORREDOR LANAS

Secretario

JOSE ANTONIO PEREZ ESCOBAR

COORDINACIÓN DEL PROGRAMA

Coordinadora del programa: Dra. Cristina Corredor Lanas

Secretario Académico del programa: Dr. José Antonio Pérez Escobar

El programa cuenta con una **Comisión Académica** de la que forman parte los siguientes miembros:

- Coordinadora del Programa de Doctorado: Dra. Cristina Corredor Lanas
- Secretario académico del Programa de Doctorado: Dr. José Antonio Pérez Escobar

- Decana de la Facultad de Filosofía: Dra. Asunción Merino Hernando
- Vicedecana de Investigación de Filosofía: Dra. Laura Herrero Olivera

Representantes por las líneas de investigación:

- Dr. Edgar Cabanas Díaz. Línea 1. Historia de la Filosofía e Interpretación de Textos Filosóficos. Línea 2. Teoría del Conocimiento, Ontología y Hermenéutica
- Dr. Jesús M. Díaz Álvarez. Línea 3. Ética y Filosofía Política. Línea 5. Estética y Teoría de las Artes
- Dra. Carmen López Sáenz. Línea 4. Fenomenología, antropología filosófica y filosofía de la religión
- Dr. David Teira Serrano. Línea 6. Lógica y Filosofía del Lenguaje. Línea 7. Historia y Filosofía de las Ciencias

Líneas y equipos de investigación

La asignación de cada profesor a una línea de investigación tiene carácter meramente orientativo. Los profesores podrán dirigir tesis en las diferentes líneas de investigación en función del proyecto presentado por el/la doctorando/a.

Las siete líneas de investigación son las siguientes:

LÍNEA 1: HISTORIA DE LA FILOSOFÍA E INTERPRETACIÓN DE TEXTOS FILOSÓFICOS.

- Cabanas Díaz, Edgar
- Fernández Formoso, Raquel
- de Isidoro Giráldez, Emilio
- Herrera Guillén, Rafael
- Higuera Rubio, José
- Martínez Fernández, Íker
- Ortiz Gala, Irene
- Vélez León, Marcela

LÍNEA 2: TEORÍA DEL CONOCIMIENTO, ONTOLOGÍA Y HERMENÉUTICA.

- García Santos, Cristina
- González de Prado Salas, Javier
- Herrero Olivera, Laura
- Lavernia Biescas, Kilian
- Oñate Zubía, María Teresa
- Rodríguez Marciel, Cristina

LÍNEA 3: ÉTICA Y FILOSOFÍA POLÍTICA.

- Castillo Santos, Ramón José del
- Díaz Álvarez, Jesús M.
- García Alonso, Marta

- Hernández Losada, José M^a

- Miyares Fernández, Alicia

- Ordóñez Roig, Vicente

- Rodríguez Alba, Jaime

- Artime Omil, Manuel

LÍNEA 4: FENOMENOLOGÍA, ANTROPOLOGÍA FILOSÓFICA Y FILOSOFÍA DE RELIGIÓN.

- Bak, Agata

- Domingo Moratalla, Tomás

- Escudero Pérez, Alejandro

- Expósito Roper, Noé

- López Sáenz, M^a Carmen

- Rodríguez García, Sonia E.

LÍNEA 5: ESTÉTICA Y TEORÍA DE LAS ARTES.

- Claramonte Arrufat, Jordi

- Martínez Luna, Sergio

- Núñez García, Amanda

- Vaamonde Gam, Marta

LÍNEA 6: LÓGICA Y FILOSOFÍA DEL LENGUAJE.

- Atencia Linares, Paloma

- Corredor Lanas, María Cristina

- Picazo Jaque, Claudia

- Rivieccio, Umberto

- Valente Leite, Matheus

LÍNEA 7: HISTORIA Y FILOSOFÍA DE LAS CIENCIAS.

- Jiménez Buedo, María

- Martín Villuendas, Mariano

- Monsó Gil, Susana

- Pérez Escobar, José A.

- Saborido Alejandro, Cristian

- Teira Serrano, David

- Vecchi, Davide

- Zamora Bonilla, Jesús Pedro

Número de plazas ofertadas

El programa oferta un máximo de 50 plazas cada curso académico.

Duración

Según lo establecido en el RD 99/2011 y las modificaciones introducidas por el RD 576/2023, la duración de los estudios de doctorado variará en función del régimen de estudios.

Esta información, así como todo lo relativo al periodo de permanencia, prórrogas y solicitud de bajas, está disponible en la web de la Escuela Internacional de Doctorado UNED. Puede consultarse;

Escuela Internacional de Doctorado - Trámites generales:

<https://www.uned.es/universidad/facultades/escueladoctorado/estudiantes/tramites.html>

Requisitos de acceso y criterios de admisión

Requisitos y orientaciones para el acceso

1. El perfil recomendado es Graduado en estudios universitarios con Máster en Filosofía o estudios afines.

Por su naturaleza, la Filosofía es una disciplina que invita a la reflexión desde muy distintos saberes. Muchos alumnos y alumnas se acercan a los estudios de Doctorado en Filosofía con una valiosa formación en otras disciplinas. El programa admite estudiantes con titulaciones de grado distintas al Grado en Filosofía cuando hayan completado además un Máster en Filosofía o estudios afines. Por estudios afines entendemos aquellos estudios en los que los contenidos de carácter teórico y sus conexiones interdisciplinares estén adecuadamente contemplados en la programación del Máster.

La primera vía de acceso, por tanto, es la realización de un Máster de investigación en Filosofía. (El Máster de investigación en Filosofía Teórica y Práctica que ofrece la Facultad de Filosofía de la UNED cuenta además con un conjunto de asignaturas de nivelación y/o formación básica para los/as alumnos/as que proceden de grados distintos). La segunda vía de acceso es desde un Máster en alguna de las ramas de las Humanidades, las Filologías o las Ciencias Sociales, donde el alumnado adquiere también una formación adecuada para el desarrollo posterior de un doctorado en filosofía.

En el caso de estar en posesión del Diploma de Estudios Avanzados (DEA) obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el RD 778/98, o haber alcanzado la Suficiencia Investigadora según lo regulado por el RD 185/85, deberán haberlo cursado en programas de Doctorado de Filosofía o afines. Los/as estudiantes que cumplan con los requisitos anteriores podrán acceder al Programa de Doctorado, siendo la Comisión Académica del Programa la encargada de verificar el cumplimiento de dichos requisitos.

1. Los/as estudiantes que deseen ingresar en el Programa de Doctorado tendrán que adjuntar a la documentación de la solicitud de preadmisión un **informe motivado** (de una extensión aproximada de 1000 palabras) en el que especifiquen su formación previa y el interés actual en la realización de una tesis doctoral en Filosofía, la línea de investigación y el nombre de algún profesor o profesora del Programa bajo cuya dirección el/la estudiante desearía llevar a cabo sus estudios de doctorado. Junto al informe motivado, el/la estudiante deberá aportar una propuesta de investigación que especifique el objetivo general, los objetivos específicos, la metodología de la investigación y una bibliografía inicial.
1. Se valorará que el/la estudiante aporte un **informe de idoneidad del proyecto de un profesor o una profesora del equipo docente del Programa de Doctorado**; en otro caso, se podrá aportar el informe de un o una especialista externos a la UNED que refrende la viabilidad de la investigación.
1. También se valorará que los/as candidatos/as acrediten los trabajos de investigación de su autoría que hayan sido publicados en libros o revistas científicas y que puedan servir para reforzar su candidatura.
1. El conocimiento de idiomas es otro de los criterios de valoración, por lo que se recomienda a los/as estudiantes que aporten las evidencias necesarias para certificar oficialmente su nivel.
1. En caso de necesidad, la Comisión Académica podrá convocar al/a la candidato/a a una entrevista personal, que podrá celebrarse telemáticamente, para ratificar el interés y la viabilidad del proyecto,
1. Dadas las características del alumnado de la UNED, la Comisión Académica recomienda a los/as candidatos/as que vayan a compatibilizar su investigación de doctorado con otras actividades que soliciten el ingreso en el Programa "a tiempo parcial". Esta modalidad de matrícula ofrece un mayor margen de tiempo para el desarrollo y defensa de la Tesis Doctoral. No obstante, tal y como establece la normativa vigente, quienes sean beneficiarios/as de ayudas destinadas a la realización del doctorado (con independencia del organismo o entidad que conceda estas becas) deberán matricularse y realizar sus estudios con dedicación "a tiempo completo".
1. Para la admisión de estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de una discapacidad, el Centro de Atención a Universitarios con Discapacidad de la UNED (UNIDIS) emitirá un informe en el que evaluará la conveniencia de posibles adaptaciones.

Criterios de admisión específicos del programa

- a. Valoración general del CV de los/as candidatos/as y adecuación de su titulación previa a las líneas de investigación del programa (30%)
- b. Valoración del informe motivado de los/as candidatos/as y propuesta de investigación (20%)

- c. Informe de idoneidad realizado por un o una especialista (15%)
- d. Trabajos publicados en libros o revistas científicas (15%)
- e. Conocimiento de idiomas, oficialmente certificado (10%)
- f. Entrevista personal (10%)

Complementos de formación

El Programa de Doctorado en Filosofía no requiere complementos formativos.

Organización del programa

El proceso formativo como investigador/a se mantiene por dos vías complementarias a lo largo de todo el periodo de permanencia en el Programa:

1. La investigación encaminada a la realización de la tesis doctoral
2. La realización de las *actividades formativas*, que están dirigidas a la adquisición de las competencias, conocimientos y destrezas específicas del área de investigación en este nivel académico.

Para el seguimiento del proceso formativo, todos los programas de doctorado de la Escuela Internacional de Doctorado de la UNED (EIDUNED) cuentan con dos espacios virtuales principales:

1. El **campus virtual Ágora**, con una página general para todos los programas y una página específica para nuestro Programa de Doctorado en Filosofía.

Esta página específica incluye información sobre los trámites administrativos más habituales y la documentación asociada, las actividades formativas específicas, las fechas de las convocatorias ordinaria y extraordinaria para la entrega del Plan de Investigación y el Plan de Formación, etc. De igual modo, a través de los foros se ofrece información sobre actividades organizadas por el profesorado del equipo docente y otras actividades de interés.

1. La plataforma de **Registro de Actividades, Plan de Investigación y Formación**.

Aquí han de subirse tanto las certificaciones que acreditan la realización de las actividades formativas, como el Plan de Investigación y el Plan de Formación anuales.

2.1. El **Plan de Investigación** y el **Plan de Formación** reflejan el proyecto de investigación de la tesis doctoral, junto con las actividades de formación planeadas. El plan de investigación incluye: a) los objetivos de la tesis; b) la metodología de la investigación; c) los medios; d) la planificación temporal. En años sucesivos, durante toda la permanencia en el Programa, se irá completando con los avances y otros detalles relevantes del proceso investigador.

Una **evaluación anual positiva de los dos planes es requisito indispensable** para

continuar en el Programa de Doctorado. Si no se alcanzara en una de las dos convocatorias del año en curso (ordinaria en septiembre, extraordinaria en febrero del siguiente año), el/la doctorando/a causará baja en el Programa con carácter inmediato

2.2. En el caso de las **actividades formativas**, las evidencias de haberlas superado han de entregarse también a través de la plataforma de Registro de Actividades. Se aconseja hacerlo a medida que las actividades se vayan completando satisfactoriamente y se reciba la evaluación positiva o el certificado de haberlas cursado. Cada actividad, una vez entregada en la plataforma, debe ser validada por el/la director/a de la tesis doctoral. No se podrá defender la tesis doctoral sin haber completado todas las obligatorias.

1. La tesis doctoral

Consúltase la información disponible en la web de la EIDUNED –Hacer el doctorado:

<https://www.uned.es/universidad/facultades/escueladoctorado/hacer-un-doctorado.html>

También pueden consultarse:

Reglamento Regulator de los Estudios de Doctorado UNED:

https://www.google.com/url?sa=t&source=web&rct=j&opi=89978449&url=https://www2.uned.es/bici/curso2024-2025/2024091210/10-anexoIIc.pdf&ved=2ahUKEwigvI_25YUSAxU5MfsDHTc2IboQFnoECB4QAQ&usg=AOvVaw2z7OH05TkLqFpZRX_hadlx

Código de Buenas Prácticas de la EIDUNED:

https://www.uned.es/universidad/dam/facultades/escueladoctorado/LA-ESCUELA/Transparencia/Normativa/documentacion-adicional-UNED/GUIA-BUENAS-PRACTICAS-EIDUNED_MODIFICADA-MAYO-2021.PDF

Competencias y actividades formativas

COMPETENCIAS

Las competencias que deben alcanzar los doctorandos durante sus estudios y que son exigibles para otorgar el título de Doctor, de acuerdo con las cualificaciones establecidas en el Espacio Europeo de Educación Superior, son:

COMPETENCIAS BÁSICAS

CB11: Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.

CB12: Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.

CB13: Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.

CB14: Capacidad para realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.

CB15: Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica, y con la sociedad en general, acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.

CB16: Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.

CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES

CA01: Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.

CA02: Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.

CA03: Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.

CA04: Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.

CA05: Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.

CA06: La crítica y defensa intelectual de soluciones.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Las actividades formativas son de tres tipos:

1. Transversales, que establece la Escuela Internacional de Doctorado UNED para todos los Programas
2. Específicas, que propone el propio Programa de Doctorado en Filosofía
3. Propuestas por el/la director/a de la tesis doctoral para atender necesidades formativas del investigador acordes al tema y/o metodología de la investigación.

Los dos primeros tipos de actividades, transversales y específicas del programa, tienen carácter OBLIGATORIO y solo se superarán después de haber realizado los ejercicios de evaluación propuestos con cada una.

a. ACTIVIDADES FORMATIVAS TRANSVERSALES

Con el fin de que todos los doctorandos y doctorandas de la UNED adquieran una formación transversal homogénea, y para conseguir las competencias antes descritas, la Escuela Internacional de Doctorado de la UNED (EIDUNED) organizará actividades formativas de carácter transversal. Durante el curso 2026/2027 se impartirá la actividad denominada "Curso de búsqueda, gestión, evaluación y comunicación de la información científica". Desde el curso virtual se podrá acceder a la actividad, así como a la información y plazos para su realización.

b. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN FILOSOFÍA

Con carácter general, la Comisión Académica organiza anualmente tres actividades, que

podrán ser presenciales con opción de seguimiento telemático, bajo la denominación de "Jornada de Bienvenida e Introducción al Programa de Doctorado en Filosofía", "Seminario del Programa de Doctorado en Filosofía" y "Jornada de Investigación en Filosofía". Todas ellas quedan grabadas y disponibles para su posterior visionado a través de Canal UNED.

·La **Jornada de Bienvenida e Introducción al Programa de Doctorado en Filosofía** tiene como objetivo informar a los/as doctorandos/as de primer año de la organización del programa, así como de los requerimientos que habrán de cumplir y de algunas opciones y oportunidades disponibles (actividades formativas, movilidad, etc.)

·El **Seminario del Programa de Doctorado en Filosofía** tiene como objetivo presentar ejemplos de investigación filosófica reciente en Filosofía a través de la participación de especialistas de prestigio.

Estas dos actividades se realizan conjuntamente.

·La **Jornada de Investigación en Filosofía** tiene como objetivo difundir algunos resultados de investigación de doctorandos/as que cursan el programa, junto con otras presentaciones útiles para el desarrollo del doctorado (por ejemplo, sobre cómo y dónde publicar, cómo hacer una presentación en un congreso, la carrera académica, etc.)

Adicionalmente, la Facultad de Filosofía de la UNED organiza regularmente seminarios, workshops, conferencias, etc., tanto en su sede central como en Centros Asociados de la UNED, que podrán ser reconocidos como actividades específicas del Programa de Doctorado en Filosofía.

Así mismo, los/as directores/as de tesis pueden fomentar la participación de sus doctorandos/as en congresos y seminarios de sus áreas respectivas, tanto a nivel nacional como internacional.

c. ACTIVIDADES PROPUESTAS POR EL/LA DIRECTOR/A DE LA TESIS

Nuestro programa incluye una actividad específica de MOVILIDAD de carácter optativo. Para el reconocimiento de la actividad, el doctorando o la doctoranda deberá realizar un mínimo de 10 horas de movilidad, que se podrán concretar en la participación en actividades de investigación en otros centros universitarios o de investigación (seminarios, congresos, workshops, etc.) Estas actividades podrán ser propuestas por el director o la directora de la tesis, o a iniciativa del doctorando o la doctoranda con la posterior validación del director o directora. La actividad se podrá realizar a todo lo largo del periodo de Doctorado.

También es posible realizar otros cursos o actividades de carácter formativo.

Movilidad

Ayudas ofertadas por la EIDUNED

I n f o r m a c i ó n e n :
<https://www.uned.es/universidad/facultades/escueladoctorado/estudiantes/movilidad.html>

Programa de Doctorado en Filosofía

·El Programa de Doctorado cuenta con las ayudas de movilidad que pueda obtener de convocatorias de organismos externos, fundamentalmente a través de proyectos de investigación competitivos, cuya finalidad sea la de impulsar la internacionalización de la formación doctoral. Para ello, los/as doctorandos/as han de consultar a su director/a de tesis.

Calendario de evaluación doctoral

La comisión académica del programa evaluará anualmente, a la vista de los informes emitidos por el/la director/a de tesis, el plan de investigación y, en el caso de estudiantes que iniciaron sus estudios a partir del curso 2023/2024, el plan de investigación y el plan de formación. Se realizarán dos convocatorias, una convocatoria ordinaria antes de finalizar el curso y una convocatoria extraordinaria en el plazo máximo de seis meses.

Una evaluación positiva será requisito indispensable para continuar en el Programa de Doctorado.

En caso de evaluación negativa en convocatoria ordinaria, que será debidamente motivada, el/la doctorando/a deberá ser de nuevo evaluado/a en convocatoria extraordinaria, a cuyo efecto elaborará un nuevo plan de investigación o plan de investigación y plan de formación, en su caso. En el supuesto de producirse una nueva evaluación negativa en convocatoria extraordinaria, el/la doctorando/a causará baja definitiva en el Programa.

También será causa de baja definitiva del programa no presentar el plan de investigación o el plan de investigación y plan de formación en los plazos establecidos en convocatoria ordinaria o extraordinaria.

Plazos de presentación y evaluación en el curso 2026-2027:

Convocatoria ordinaria:

Fecha límite de presentación del plan de investigación y formación: **10 de septiembre de 2027.**

Entrega de listados: **24 de septiembre de 2027.**

Emisión de actas: **1 de octubre de 2027.**

Convocatoria extraordinaria:

Fecha límite de presentación del plan de investigación y formación: **17 de marzo de 2028.**

Entrega de listados: **24 de marzo de 2028.**

Emisión de actas: **31 de marzo de 2028.**

Resultados del programa

Los resultados del programa, investigadores/as, financiación, publicaciones, colaboraciones, tesis y patentes, están disponibles en el portal de investigación a través del siguiente enlace: <https://portalcientifico.uned.es/unidades/48762/investigadores>

Sistema de aseguramiento interno de calidad

El Sistema de aseguramiento interno de calidad (SAIC) del programa de doctorado forma parte del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad de la UNED (SAICU).

El SAICU contempla todos los procesos necesarios para asegurar la calidad, la revisión y mejora de este programa, en base a las necesidades y expectativas de sus grupos de interés a los que se tendrá puntualmente informados.

A través del Portal estadístico, la UNED aporta información a toda la comunidad universitaria tanto de los resultados de la formación como de los resultados de satisfacción de los distintos colectivos implicados.

Los órganos responsables del SAIC del Programa de Doctorado son:

- La Comisión Académica del Programa de Doctorado y su coordinador/a. Esta comisión tiene por misión velar por la calidad del programa, tanto en los aspectos formativos como de investigación, realizando el seguimiento de los indicadores académicos y proponiendo aquellas modificaciones que se estimen necesarias para su mejora. Su composición está regulada en el Reglamento Regulador de los Estudios de Doctorado y de las Escuelas de Doctorado de la UNED (aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 30 de junio de 2015).
- La Comisión de aseguramiento de calidad de la Escuela Internacional de Doctorado (CAC-EIDUNED) y el/la coordinador/a de calidad de la EIDUNED, puesto desempeñado por el/la subdirector/a competente en materia de calidad. Las funciones de la CAC-EIDUNED están contempladas en el Reglamento de la Comisión de Aseguramiento de la Calidad de la EIDUNED .
- La Comisión de Aseguramiento Interno de Calidad de la UNED (asume las funciones la Comisión delegada de ordenación académica) y el/la coordinador/a de calidad de la UNED, puesto desempeñado por el/la vicerrector/a competente. Las funciones de la CAIC-U se recogen en el siguiente enlace.

Documentos del SAIC del Programa de Doctorado:

- Indicadores de rendimiento académico
- Resultados de satisfacción de los diferentes colectivos
- Calidad en la EIDUNED

Normativa

Normativa General

Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado

Normativa EIDUNED

Reglamento Regulator de los Estudios de Doctorado y de las Escuelas de Doctorado de la UNED

Reglamento de Régimen Interior de la Escuela Internacional de Doctorado de la UNED (EIDUNED)

Documentación Adicional EIDUNED

Código de Buenas Prácticas para la formación investigadora en la Escuela Internacional de Doctorado de la UNED

CRITERIOS PARA LA ESTIMACIÓN DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

Documentación oficial del título

De acuerdo con la legislación vigente, todas las titulaciones universitarias oficiales tienen que someterse a procedimientos de aseguramiento de la calidad (verificación, seguimiento y modificación, así como la renovación de la acreditación).

En el caso de la UNED, el Consejo de Universidades recibe la memoria del título y la remite a la ANECA para su evaluación y emisión del Informe de verificación. Si el informe es favorable, el Consejo de Universidades dicta la resolución de verificación, y el Ministerio de Universidades eleva al Gobierno la propuesta de carácter oficial del título, ordena su publicación en el Boletín Oficial del Estado y su posterior inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT).

La acreditación de los programas de Doctorado deberá realizarse en el plazo máximo de seis años, desde la fecha de inicio del programa de Doctorado o de renovación de la acreditación anterior, con el objetivo de comprobar si los resultados obtenidos son adecuados para garantizar la continuidad de su impartición. Si son adecuados, el Consejo de Universidades emite una Resolución de la acreditación del título.

VERIFICACIÓN / MODIFICACIÓN

- Versión aplicable de la Memoria Verificada
- Informe final de evaluación de la ANECA FILOSOFÍA
- Resolución de verificación del Consejo de Universidades
- Inscripción del título en el Registro de Universidades Centros y Títulos

- Publicación en el BOE
- Autorización de implantación del título
- Informe MODIFICA 2026

SEGUIMIENTO

- Informe de Seguimiento 2018
- Informe de Seguimiento 2024

ACREDITACIÓN

- Informe final de Acreditación ANECA 2019
- Renovación de la Acreditación 2019
- Informe Final de Acreditación ANECA 2026
- Renovación de Acreditación 2026

Atención al doctorando

Para consultas relacionadas con cuestiones administrativas, contactar con la Escuela Internacional de Doctorado:

- Admisiones y matrículas, en la dirección de correo electrónico: doct.filosofia@adm.uned.es
- Plan Investigación y lectura de tesis, en la dirección de correo electrónico: admescueladoctorado@adm.uned.es

Buzón de sugerencias y reclamaciones

En la página Web de la Escuela Internacional de Doctorado , puede encontrar el apartado Sugerencias y reclamaciones para hacer llegar todas las incidencias que puedan producirse. Asimismo, la UNED pone a disposición de toda la comunidad universitaria a través del Centro de Atención al Estudiante (CAE), un buzón de sugerencias y reclamaciones. La sugerencia o reclamación debe llevar la identificación del interesado (nombre y DNI), carrera, asignatura, servicio o tipo de estudios al que se refieren y deben dirigirse a través de este formulario electrónico. Se acusará recibo en las siguientes 24 horas laborables y el tiempo medio de contestación es de dos días laborables. .

No obstante, el plazo máximo de contestación, de acuerdo con el Sistema de Garantía de la Calidad, aprobado por la ANECA para la UNED, es de 20 días.

Enlaces de interés

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO UNED (EIDUNED)

Código de Buenas Prácticas para la formación investigadora en la Escuela Internacional de Doctorado de la UNED

Procedimiento de tesis doctorales

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.